



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

8

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2014-MDY

Yura, 22 de enero del 2013

VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de enero del 2014; El informe N° 003-2014-GAF/MDY emitido por el Gerente de Administración Financiera y el Informe Legal N° 008-2014-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del cambio en el registro de firmas de las personas autorizadas del manejo de cuentas bancarias y la suscripción de cheques en representación de la Municipalidad distrital de Yura, y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 49, numeral 49.1 y 49.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-77.15, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el director general de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el Cajero ni el personal del Área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.



Que, el artículo 50 de la citada norma establece que los titulares y suplentes mencionados en el numeral precedente son designados mediante resolución del titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que, mediante Informe N° 003-2014-GAF/MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera señala que es necesario aprobar el cambio en el registro de firmas de las personas autorizadas del manejo de cuentas bancarias y la suscripción de cheques en representación de la Municipalidad distrital de Yura ante el Banco de la Nación; por lo que la Gerencia de Administración Financiera efectúa la propuesta para la conformación de los titulares y suplentes encargados del manejo de las cuentas bancarias ante el Banco de la Nación; cuentas bancarias que se detallan a continuación:



- Cta. Cte. 0101-041611 Foncomun
- Cta. Cte. 0101-049116 Comedor Hogares Albergue
- Cta. Cte. 0101-049388 Gastos Corrientes
- Cta. Cte. 0101-066797 Regalías
- Cta. Cte. 0101-067173 Presupuesto
- Cta. Cte. 0101-089347 Transferencias Foncodes
- Cta. Cte. 0101-122549 Transferencias del Programas A Trabajar
- Cta. Cte. 0101-125904 Cta. Central- Recursos Determinados
- Cta. Cte. 0101-166538 Donaciones y Transferencias
- Cta. Cte. 0101-140598 Insp. Tec. Seguridad Defensa Civil- CADIC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

7

Que, por disposición de la alta gerencia se ha determinado el cambio de personas autorizadas para la suscripción de cheques y teniendo en cuenta la Directiva de Tesorería N° 001-2007/77.15 en la que señala que los miembros titulares deben ser funcionarios quienes ocupen dichos cargos; tomando en cuenta que las funcionarios propuestos por la Gerencia de Administración Financiera, cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007/77.15 y no están inmersos en prohibiciones contenidas en ella.

Que, bajo dicho contexto, estando a la normatividad legal antes citada y al Informe Legal N° 008-2014-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por unanimidad adopto la siguiente decisión:

SE ACUERDA:

Artículo Primero .- **DESIGNAR Y AUTORIZAR** a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias y autorización de firma de cheques de la Municipalidad Distrital de Yura a los siguientes funcionarios; ello de acuerdo a la propuesta efectuada por la Gerencia de Administración Financiera:

<u>TITULARES</u>	<u>CARGO</u>	<u>DNI</u>
CPC Angel Silfredo Delgado Delgado	Gerente de Administración Financiera	29290641
Sra. Karla Milagros Neyra Torres	Sub Gerente de Tesorería	42755127
<u>SUPLENTE</u>		
Sra. Doris Natividad Vilca Huacasi	Secretaría General	41282360
Sr. Alvaro Jesús Aguilar Chirio	Asistente Administrativo -Tesorería	29626844

Artículo Segundo .- **DEJAR** sin efecto toda disposición anterior que se oponga a la presente, expídase la resolución de alcaldía correspondiente.

Artículo Tercero .- **CUMPLA** la Sub Gerencia de Tesorería con efectuar las gestiones administrativas por ante el banco de la Nación.

Artículo Cuarto .- **CUMPLA** la Oficina de Secretaría General con realizar las acciones administrativas destinadas al cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Quinto .- **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y demás áreas pertinentes del cumplimiento del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General